



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8959/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día diecisiete de agosto del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8959 presentada por la solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: información referente al número de empleados activos en cada una de las instituciones que representan. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése la información correspondiente a Remuneración mensual por empleado. Así mismo el Organigrama Institucional la cual se encuentra a través de los siguientes enlaces:

Remuneraciones:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ remunerations>

Organigrama Institucional:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/organigrama>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS
M.L.

